

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

254**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 499 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Díaz Garrido, contra la empresa “PIC Seguridad Cataluña, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento por incomparecencia del demandante de fecha 7 de mayo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y archívese el procedimiento sin más trámite. Por recibido telegrama dirigido al demandante, indicando por la oficina de correos “Casa cerrada, dejado aviso”, y practicada que fue consulta por los medios de este Juzgado resultando que el domicilio del demandante es el que consta en autos. Inténtese la notificación del presente por medio de exhorto que se remitirá al Juzgado Decano de Getafe, a los fines de que por el Servicio Común de Actos de Comunicación se intente la notificación.

Notifíquese el presente por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, poniendo en su conocimiento que será precisa la consignación previa, como depósito, de 25 euros para aquellos que no tengan la condición de trabajador, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas y Entes Locales y organismos autónomos dependientes de ellos, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2525 que tiene abierta en “Banesto”, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid (código entidad 0030, código oficina 1143, dígito de control 05), haciendo constar en el ingreso el número de expediente y el año. La sola interposición del mismo no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Concepción del Brío Carretero.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Jesús Díaz Garrido, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.823/12)